

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 29 MAY 2012

VISTO:

y

La nota entrada a FCN. N° 513/12 y la Ley del personal docente universitario N° 26.508,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 inciso 2 de la Ley 26.508 sobre jubilaciones y pensiones establece como edad máxima para permanecer en la actividad laboral los 70 (setenta) años.

Que la Auxiliar docente Agr. Catalina Lilia Gout excede dicha edad máxima.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de mayo ppdo. y aprobado por unanimidad.

## POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) No hacer lugar a la solicitud de renovación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura "Matemática I" de la Sede Trelew a la Agrimensora Catalina Lilia GOUT (L.C. N° 1.760.245).

Art. 2°) Indicar al Departamento de Química, el llamado a concurso del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura "Matemática I" de la Sede Trelew.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. Nº 186-12

Dra Silvia Estudo Bulhi Secretaria Académica Fac. Cs. Naturales U. N. P. S. J. B. Msc Lipia Blanco

ac. Cs. Naturales U. M. P. S. J. B.